



Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2017-MDC-A.

Canchaque, 11 de Mayo de 2017.

VISTO:

El INFORME N° 171-2017-MDC-GM-OGA-UCEPYCP de fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, Ejecución Presupuestal y Control Patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las leyes de la Republica de acuerdo a lo normado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 171-2016-MDC-GM-OGA-UCEPYCP de fecha 08 de Mayo de 2016, el jefe de la Unidad de Contabilidad, Ejecución Presupuestal y Control Patrimonial, nos expresa la necesidad de designar a los integrantes del Equipo Técnico Municipal, para coadyuvar con el proceso del Presupuesto Participativo por Resultados del año 2017, conforme al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.

En ese sentido, se requiere que la Municipalidad defina adecuadamente los actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un eficiente trabajo de programación del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el año 2017 del distrito de Canchaque, siendo que en los equipos de trabajo deberán participar los responsables directos de los servicios que presta la Municipalidad.

Por lo que en merito a las atribuciones conferidas con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, estando a las normas legales invocadas y con el Informe N° 171-2017-MDC-GM-OGA-UCEPYCP, de fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, Ejecución Presupuestal y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Canchaque.

JR. BOLOGNESI Y SAN MARTÍN S/N CANCHAQUE

Telf:(073) 481212 - E-MAIL: municipalidad@municanchaque.gob.pe



Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

“ Canchaque Capital Turística de la Región Piura ”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Equipo Técnico para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el año 2018 del distrito de Canchaque, el mismo que será conformado por los siguientes:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Jefe de Gerencia Municipal. | PRESIDENTE |
| ➤ Jefe de la Unidad de Contabilidad, Ejecución Presupuestal y Control Patrimonial | MIEMBRO |
| ➤ Jefe de la Dirección Económico Local | MIEMBRO |
| ➤ Jefe de la Dirección y Medio Ambiente | MIEMBRO |
| ➤ Jefe de la Dirección Territorial y Transportes | MIEMBRO |
| ➤ Jefe de División Educación y Deportes y Recreación | MIEMBRO |
| ➤ Jefe de División de Registros Civiles | MIEMBRO |
| ➤ Jefe de División de Servicios Sociales, Programa Vaso de Leche | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- El Equipo Técnico brindará apoyo para la Organización y Desarrollo del Proceso, facilitará información para el desarrollo de los Talleres de Trabajo, Realizará la Evaluación Técnica y Financiera de los Proyectos Propuestos. Prepara y presentará la lista de Proyectos que serán aprobados y la evaluación técnica y financiera.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
CANCHAQUE - HBBA - PIURA
Fidel A. Ramirez Vidarte
Prof. Fidel A. Ramirez Vidarte
ALCALDE

JR. BOLOGNESI Y SAN MARTÍN S/N CANCHAQUE

Telf: (073) 481212 - E-MAIL: municipalidad@municanchaque.gob.pe